

Acta Sesión ordinaria

Nº144-2026

Acta Sesión ordinaria No. 144-2026, celebrada el día siete de julio del veintiséis, del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de distrito Lepanto. Al ser las cinco y quince p.m

PRESENTES	
Sonia Medina Matarrita Gilda Amador Porras cc: Hilda Amador Porras Meys Marina Martínez Zúñiga Yesenia Carmona Anchia Javier Cascante Rojas	Presidenta Municipal Concejal Propietaria Concejal Propietaria Concejal Propietaria Asume la propiedad en ausencia del Sr Luis Alberto Almanza Villar.
SUPLENTES..... Hernán Aguilar Rodríguez Wilman Mora Vega	Síndico Suplente Concejal Suplente
AUSENTES	
Luis Alberto Almanza Villar Adrián González Quesada Elmer Agüero Berrocal	Concejal Propietario Concejal Suplente Concejal Suplente

La presencia de:

Sra. Katty Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.

Trasmitida en face book del Concejo

.....
ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

**ARTICULO III. RATIFICACION
DEL ACTA**

Acta Ordinaria No. 141-2026, celebrada el día 30 de junio del 2026

Acta Extraordinaria No. 142-2026, celebrada el 2 de julio del 2026

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS)

Se recibe a la Licda. Mailyn Araya Flores, Presentación de Modificación Presupuestario No 003, hora 5:30 p.m

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO VII. MOCIONES

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.

ARTICULO IX. COMISION

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO XI. ACUERDOS

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.

ORACION.....

Realizada por Javier Cascante Rojas

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

Sra. Sonia Medina Matarrita, realizar la comprobación del quorum, esta es aprobada con cinco votos. **APROBADO.** Aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra Sonia Medina Matarrita, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Sra Meys Marina Martinez, Sra Yessenia Carmona Anchia Concejales Municipales.

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

Sra. Sonia Medina Matarrita, realiza la lectura y aprobación de la agenda, se pregunta si algún punto por agregar, indican que no, se somete a votación es aprobada con cinco votos. **APROBADO.** Votan positivamente Sra Sonia Medina Matarrita, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Sra Meys Marina Martinez, Sra Yessenia Carmona Anchia Concejales Municipales.

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA.....

Sra. Sonia Medina Matarrita, procede a la ratificación del

Acta Ordinaria No. 141-2026, celebrada el día 30 de junio del 2026

Sra. Sonia Medina Matarrita, antes de ser ratificada la sesión ordinaria se hace la siguiente enmienda.

En el acuerdo once se tomó para la convocatoria de la sesión extraordinaria para este ver liquidación presupuestaria y modificación presupuestaria para el día Jueves 2 de julio del 2024 a las 5 de la tarde.

En vista que en la en la sesión extraordinaria solamente se vio la liquidación presupuestaria, entonces para que quede anotado la observación, que en la sesión del jueves dos de julio solamente se vio la liquidación presupuestaria 2025 nada más, como punto único y no la modificación Presupuestaria como se había indicado. Se somete a votación el acta extraordinaria No. 141-2026, esta es aprobada con cinco votos,

Acta de Sesión ordinaria 144-2026
7 de julio del 2026

aplicación del artículo 45 el código municipal definitivamente aprobado. Votan positivamente Sra Sonia Medina Matarrita, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Sra Meys Marina Martinez, Sra Yessenia Carmona Anchia Concejales Municipales.

Acta Extraordinaria No. 142-2026, celebrada el 2 de julio del 2026.

Sra. Sonia Medina Matarrita, antes de ser ratificada el acta, pregunta si hay alguna observación, en vista que no hay, se procede a la aprobación del acta Extraordinaria No. 142-2026, esta es aprobada con cinco votos. **APROBADO.** Aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINTIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra Sonia Medina Matarrita, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Sra Meys Marina Martinez, Sra Yessenia Carmona Anchia Concejales Municipales.

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794.....

Hace la lectura el sr Hernan Aguilar Rodriguez.

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS).....

Se recibe a la Licda. Mailyn Araya Flores, Presentación de Modificación Presupuestario No 003, hora 5:30 p.m

Se recibe y procede a la presentación:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO															
CUADRO N.º 1															
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)															
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ															
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	MODIFICACION	MODIFICACION 3			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								MONTO	DISMINUYE	AUMENTA	MONTO	Corriente	Capital	Transacciones	sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	IMPUESTO DE BIENES	218.160.000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	21.816.000,00								
						Remuneraciones	21.816.000,00	21.816.000,00				21.816.000,00	21.816.000,00		
			I	01		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	2.868.635,00								
						Bienes duraderos	2.868.635,00	2.868.635,00				2.868.635,00		2.868.635,00	
			I	01		JUNTAS DE EDUCACION 10%	21.816.000,00								
						Transferencias corrientes	21.816.000,00	21.816.000,00				21.816.000,00	21.816.000,00		
			I	01		ORGANO DE NORMALIZACION TECNICA 1%	2.181.600,00								
						Transferencias corrientes	2.181.600,00	2.181.600,00				2.181.600,00	2.181.600,00		
			I	01		JUNTA ADMINISTRATIVA REGISTRO	4.363.200,00								
						Transferencias corrientes	4.363.200,00	4.363.200,00				4.363.200,00	4.363.200,00		
			II	05		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (INCLUYE 3% CORRESPONDIENTE AL	11.350.000,00								
						Servicios	10.000.000,00	9.700.000,00				9.700.000,00	9.700.000,00		
						Materiales y suministros	1.350.000,00	1.650.000,00				1.650.000,00	1.650.000,00		
						Bienes duraderos	0,00	-				-		-	
			II	08		GESTION DE RIESGO Y ATENCION DE	350.000,00								
						Servicios	350.000,00	350.000,00				350.000,00	350.000,00		
			II	09		GESTION Y CONTROL URBANO	115.695.438,20								
						Remuneraciones	101.802.017,19	101.802.017,19				101.802.017,19	101.802.017,19		
						Servicios	12.675.629,39	13.235.629,39	200.000,00	150.000,00		13.185.629,39	13.185.629,39		
						Materiales y suministros	1.217.791,62	657.791,62		50.000,00		707.791,62	707.791,62		
			II	17		SERVICIOS SOCIALES	13.043.064,27								
						Remuneraciones	11.932.191,58	11.932.191,58				11.932.191,58	11.932.191,58		
						Servicios	1.100.710,33	1.100.710,33				1.100.710,33	1.100.710,33		
						Materiales y suministros	10.162,36	10.162,36				10.162,36	10.162,36		
			III	01		CONSTRUCCION PALACIO MUNICIPAL	22.494.462,53								
						Transferencias de capital	10.109.129,30	10.109.129,30				10.109.129,30		10.109.129,30	
						Transferencias corrientes	12.385.333,23	12.385.333,23				12.385.333,23	12.385.333,23		
			II	01	05	MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACION - CONTRUCCION DE ACERAS DISTRITO DE	2.181.600,00								

Acta de Sesión ordinaria 144-2026

7 de julio del 2026

						Costruccion de Aceras Jicaral	2 181.600,00	2 181.600,00				2 181.600,00		2 181.600,00		
						SUB-TOTAL	218.160.000,00									
1.1.3.2.01.05.0.0.000	IMPUESTOS	19.741.531,46	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	19.741.531,46									
						Remuneraciones	19.741.531,46	19.741.531,46				19.741.531,46		19.741.531,46		
						SUB-TOTAL	19.741.531,46									
1.1.3.2.02.03.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS	2.374.036,00	II	05		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	2.374.036,00									
						Servicios	2.374.036,00	2.374.036,00				2.374.036,00		2.374.036,00		
						SUB-TOTAL	2.374.036,00									
1.1.3.3.01.02.0.0.000	PATENTES MUNICIPALES	211.266.576,90	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	186.220.366,58									
						Remuneraciones	164.315.917,07	166.879.183,74	1.000.000,00	4.241.099,00		170.120.282,74		170.120.282,74		
						Servicios	20.089.703,16	21.191.503,16	9.900.000,00	2.667.420,00		13.958.923,16		13.958.923,16		
						Materiales y suministros	1.410.000,00	1.410.000,00	100.000,00	200.000,00		1.510.000,00		1.510.000,00		
						Bienes Duraderos	404.746,35	404.746,35				404.746,35		404.746,35		
						SUB-TOTAL	13.270.118,47									
						AUDITORIA	12.139.501,14	12.139.501,14				12.139.501,14		12.139.501,14		
						Remuneraciones	980.617,33	980.617,33				980.617,33		980.617,33		
						Servicios	150.000,00	150.000,00				150.000,00		150.000,00		
						Materiales y suministros	1.793.635,57									
						Transferecias corrientes	1.793.635,57	1.793.635,57				1.793.635,57		1.793.635,57		
						DE DISTRITO (FECONUDI)	1.219.672,19									
						Transferecias corrientes	1.219.672,19	1.219.672,19				1.219.672,19		1.219.672,19		
						PRIVADO	4.937.937,25									
						Indemnizaciones	4.937.937,25	1.272.870,58		3.891.481,00		5.164.351,58		5.164.351,58		
						GESTION Y CONTROL URBANO	3.824.846,84									
						Servicios	3.824.846,84	3.824.846,84				3.824.846,84		3.824.846,84		
						SUB-TOTAL	211.266.576,90									
1.1.3.3.01.09.1.0.000	PATENTES	3.000.000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	3.000.000,00									
						Servicios	3.000.000,00	3.000.000,00				3.000.000,00		3.000.000,00		
						SUB-TOTAL	3.000.000,00									
1.1.9.1.02.00.0.0.000	TIMBRES PRO-PARQUES	2.407.407,40	I	01		APORTE CONVAGGIO LEY 7788	240.740,74									
						Transferencias corrientes	240.740,74	240.740,74				240.740,74		240.740,74		
						7788	1.516.666,66									
						Transferencias corrientes	1.516.666,66	1.516.666,66				1.516.666,66		1.516.666,66		
						PROTECCION MEDIO AMBIENTE	650.000,00									
						Servicios	250.000,00	650.000,00				650.000,00		650.000,00		
						Materiales y Suministros	400.000,00	-				-		-		
						SUB-TOTAL	2.407.407,40									
1.3.1.2.05.03.0.0.000	SERVICIO DE	4.111.031,50	III	04		SERVICIO DE CEMENTERIO	4.111.031,50									
						Remuneraciones	3.233.668,44	3.233.668,44				3.233.668,44		3.233.668,44		
						Servicios	183.576,83	183.576,83				183.576,83		183.576,83		
						Materiales y Suministros	668.529,68	668.529,68				668.529,68		668.529,68		
						Bienes Duraderos	25.256,55	25.256,55				25.256,55		25.256,55		
						SUB-TOTAL	4.111.031,50									
1.3.1.2.05.04.1.0.000	SERVICIO DE	122.850.000,00	III	07		SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	122.850.000,00									
						Servicios	122.850.000,00	122.400.000,00				122.400.000,00		122.400.000,00		
						Materiales y Suministros	0,00	450.000,00				450.000,00		450.000,00		
						Cuentas especiales	0,00	-				-		-		
						SUB-TOTAL	122.850.000,00									
1.3.1.2.09.09.0.0.000	VENTA DE OTROS	4.514.875,39	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	927.604,22									
						Servicios	927.604,22	927.604,22				927.604,22		927.604,22		
						DISCAPACIDAD	3.587.271,17									
						Transferencias corrientes	3.587.271,17	3.587.271,17				3.587.271,17		3.587.271,17		
						SUB-TOTAL	4.514.875,39									
1.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES	1.976.618,65	I	01		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	1.976.618,65									
						Bienes duraderos	1.976.618,65	1.976.618,65				1.976.618,65		1.976.618,65		
						SUB-TOTAL	1.976.618,65									
2.4.1.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE	256.130.000,19	III	01	01	MUNICIPAL - LEY 9329	199.787.307,83									
						Remuneraciones	112.334.168,98	112.334.168,98				112.334.168,98		112.334.168,98		
						Servicios	51.536.717,51	57.586.717,51	2.502.285,09	4.100.000,00		59.184.432,42		59.184.432,42		
						Materiales y suministros	35.916.421,34	29.866.421,34	2.800.000,00			27.066.421,34		27.066.421,34		
						Bienes duraderos	0,00	3.000.000,00				3.000.000,00		3.000.000,00		
						Transferencias corrientes	0,00	-			50.000,00	50.000,00				
						DISTRITAL DE LEPANTO	10.000.000,00									
						Servicios	10.000.000,00	10.000.000,00			1.152.285,09	11.152.285,09		11.152.285,09		
						DISTRITAL DE LEPANTO	40.000.000,00									
						Bienes duraderos	40.000.000,00	30.000.000,00				30.000.000,00		30.000.000,00		
						RESOLVER CASOS DE EJECUCION INMEDIATA ATINENTE A PROTEGER Y	6.342.692,36									
						Bienes duraderos	6.342.692,36	8.000.000,00				8.000.000,00		8.000.000,00		
						SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE POR DEMANDA	0,00									
						Bienes duraderos	0,00	200.000,00				200.000,00		200.000,00		
						SUMINISTRO DESCARGA DIRECTA DE CONCRETO PREMEZCLADO RESISTENCIA	0,00									
						Bienes duraderos	0,00	5.142.692,36				5.142.692,36		5.142.692,36		
						SUB-TOTAL	256.130.000,19									
		846.532.077,49					846.532.077,49	846.532.077,49	16.502.285,09	16.502.285,09	846.532.077,49	771.421.114,19	75.060.963,30	-	-	

Acta de Sesión ordinaria 144-2026
7 de julio del 2026

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
Departamento de Presupuesto
Modificación Presupuestaria 003-2026
Aprobado según acuerdo N°2 de la Sesión Ordinaria N°144-2026

					ASIGNACION													
					CLASIFICADOR ECONOMICO				CLASIFICADOR FUNCIONAL									
CODIGO																		
P	G		S	DESCRIPCION	-				-	-	-	-	-	DISPONIBLE	REBAJA	AUMENTA	NUEVO SALDO	
01	01			ADMINISTRACION GENERAL														
01	01		0.02.05	Dietas	1	1	1	1	Sueldos y salarios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	3 524 125,00	1 000 000,00		2 524 125,00
01	01		1.04.02	Servicios juridicos	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	9 274 000,00	9 000 000,00		274 000,00
01	01		1.04.05	Servicios informáticos	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	500 000,00	500 000,00		0,00
01	01		1.04.99	Otros Servicios de Gestion y apoyo	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	100 000,00	100 000,00		0,00
01	01		1.08.07	Mantenimineto y reparacion de equipo y mobiliario de oficina	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	235 071,50	100 000,00		135 071,50
01	01		1.08.08	Mantenimineto y reparacion de equipo de computo y sistemas de informacion	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	300 000,00	200 000,00		100 000,00
01	01		2.01.04	Tinturas, pinturas y diluyentes	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	200 000,00	100 000,00		100 000,00
01	01			ADMINISTRACION GENERAL														
01	01		0.01.05	Suplencias	1	1	1	1	Sueldos y salarios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	2 000 000,00		3 309 136,00	5 309 136,00
01	01		0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	13 282 662,90		275 761,00	13 558 423,90

Acta de Sesión ordinaria 144-2026
7 de julio del 2026

01	01	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	7 382 422,85		306 095,00	7 688 517,85
01	01	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	contribuciones sociales	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	399 057,77		16 546,00	415 603,77
01	01	0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	4 271 306,49		184 650,00	4 455 956,49
01	01	0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	1	2	contribuciones sociales	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	2 394 286,64		99 274,00	2 493 560,64
01	01	0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	2	contribuciones sociales	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	1 197 147,33		49 637,00	1 246 784,33
01	01	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1	1		2	Adquisición de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	183 825,30		50 000,00	233 825,30
01	01	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1	1		2	Adquisición de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	294 591,30		600 000,00	894 591,30
01	01	1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	1	1		2	Adquisición de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	223 695,83		600 000,00	823 695,83
01	01	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1	1		2	Adquisición de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	410 605,92		500 000,00	910 605,92
01	01	1.05.01	Transporte dentro del país	1	1		2	Adquisición de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	428 495,00		248 984,00	677 479,00
01	01	1.05.02	Viáticos dentro del país	1	1		2	Adquisición de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	4 600,00		500 000,00	504 600,00
01	01	1.06.01	Seguros	1	1		2	Adquisición de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	120 042,00		168 436,00	288 478,00
01	01	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1	1		2	Adquisición de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	0,00		200 000,00	200 000,00
01	01	6.06.01	Indemnización	1	3		2	Transferencias corrientes al Sector Privado	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	422 870,58		3 891 481,00	4 314 351,58
02	09		GESTION Y CONTROL URBANO														
02	09	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas de	1	1		2	Adquisición de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	200 000,00	200 000,00		0,00

Acta de Sesión ordinaria 144-2026
7 de julio del 2026

				informacion															
02	09			GESTION Y CONTROL URBANO															
02	09		1.05.01	Transporte dentro del pais	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	186 875,00		75 000,00		261 875,00	
02	09		1.08.05	Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	5 000,00		75 000,00		80 000,00	
02	09		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	28 830,18		50 000,00		78 830,18	
03	01	01		INVERSIONES- VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL- LEY 9329															
03	01	01	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1	1	1	2	contribuciones sociales	2	1	5	1	Transporte por carretera	105 067,00	105 067,00			0,00
03	01	01	1.02.02	Servicio de energia electrica	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	2	1	5	1	Transporte por carretera	1 424 118,39	1 424 118,39				0,00
03	01	01	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	2	1	5	1	Transporte por carretera	373 099,70	373 099,70				0,00
03	01	01	1.05.02	Viaticos dentro del pais	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	2	1	5	1	Transporte por carretera	1 416 800,00	600 000,00			816 800,00	
03	01	01	2.03.02	Materieles y productos asfálticos	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	2	1	5	1	Transporte por carretera	2 362 631,22	1 706 092,80			656 538,42	
03	01	01	2.03.03	Madera y sus derivados	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	2	1	5	1	Transporte por carretera	1 031 044,60	1 000 000,00			31 044,60	
03	01	01	2.04.01	Herramientas e instrumentos	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	2	1	5	1	Transporte por carretera	150 000,00	93 907,20			56 092,80	
03	01	01		INVERSIONES- VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL- LEY 9329															
03	01	01	1.05.01	Trasporte dentro del pais	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	2	1	5	1	Transporte por carretera	81 715,00		100 000,00		181 715,00	
03	01	01	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	2	1	5	1	Transporte por carretera	192 575,00		4 000 000,00		4 192 575,00	

Acta de Sesión ordinaria 144-2026
7 de julio del 2026

03	01	01	6.03.01	Prestaciones legales	1	3	2	Transferencias corrientes al Sector Privado	2	1	5	1	Transporte por carretera	0,00		50 000,00	50 000,00
03	01	02		MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO													
03	01	02	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2	1	2	Vías de Comunicación	2	1	5	1	Transporte por carretera	97 000,00		1 152 285,09	1 249 285,09
				ULTIMA LINEA										-			
														54 803 562,50	16 502 285,09	16 502 285,09	54 803 562,50

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 003-2026

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

EGRESOS TOTALES		11.000.000,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	1.000.000,00	9,09%
1	SERVICIOS	9.900.000,00	90,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	100.000,00	0,91%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

EGRESOS TOTALES		200.000,00	100,00%
1	SERVICIOS	200.000,00	100,00%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

EGRESOS TOTALES		5.302.285,09	100,00%
1	SERVICIOS	2.502.285,09	47,19%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.800.000,00	52,81%

Acta de Sesión ordinaria 144-2026
7 de julio del 2026

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 003-2026

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA I: ADMINISTRACION

PROGRAMA I		11.000.000,00	100,00%
01.01	ADMINISTRACION GENERAL	11.000.000,00	100,00%

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA II		200.000,00	100,00%
9	GESTION Y CONTROL URBANO	200.000,00	100,00%

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES

PROGRAMA III		5.302.285,09	100,00%
01-01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	5.302.285,09	0,00%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 003-2026

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA I

PROGRAMA I		11.000.000,00	100,00%
01.01	ADMINISTRACION GENERAL	11.000.000,00	100,00%

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA II		200.000,00	100,00%
9	GESTION Y CONTROL URBANO	200.000,00	100,00%

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES

PROGRAMA III		5.302.285,09	100,00%
01	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1.152.285,09	21,73%
01-01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	4.150.000,00	78,27%

Acta de Sesión ordinaria 144-2026
7 de julio del 2026

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 003-2026

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

	EGRESOS TOTALES	11.000.000,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	4.241.099,00	38,56%
1	SERVICIOS	2.667.420,00	24,25%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	200.000,00	1,82%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.891.481,00	35,38%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	200.000,00	100,00%
1	SERVICIOS	150.000,00	75,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50.000,00	25,00%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

	EGRESOS TOTALES	5.302.285,09	100,00%
1	SERVICIOS	4.100.000,00	77,33%
5	BIENES DURADEROS	1.152.285,09	21,73%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000,00	0,94%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 003-2026

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		16.502.285,09	100,00%
0	REMUNERACIONES	1.000.000,00	6,06%
1	SERVICIOS	12.602.285,09	76,37%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.900.000,00	17,57%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		16.502.285,09	100,00%
0	REMUNERACIONES	4.241.099,00	25,70%
1	SERVICIOS	6.917.420,00	41,92%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	250.000,00	1,51%
5	BIENES DURADEROS	1.152.285,09	6,98%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.941.481,00	23,88%

Acta de Sesión ordinaria 144-2026

7 de julio del 2026

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
						I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I semestre	%	
		Código	No.	Descripción																	
Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer la recaudación de los tributos, en aras de ofrecer mejores servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Operativo	1	Garantizar la estabilidad al personal con el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros para cumplir eficientemente con las labores de administración general, en la gestión de nuestro Gobierno Local.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	Juan Luis Arce Castro	Administración General	115.537.170,78	115.537.170,78			0%	0%	0%	0%		
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la ejecución presupuestaria institucional	Operativo	3	Adquirir bienes duraderos necesarios, para mejorar las actividades institucionales, tales como compra de mobiliario y equipo para cumplir con las necesidades de los funcionarios y contribuyentes.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	Juan Luis Arce Castro	Administración de Inversiones Propias	2.625.000,00	2.625.000,00			0%	0%	0%	0%		
Desarrollo Institucional Municipal	Velar por contar con recurso humano capaz de desarrollarse conforme a sus aptitudes, y potencialidades	Operativo	4	Realizar las transferencias corrientes y de capital, en forma oportuna para mejorar el desarrollo de las instituciones beneficiadas.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	Juan Luis Arce Castro	Registro de deuda, fondos y aportes	18.995.828,45	18.995.828,45			0%	0%	0%	0%		
Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer la recaudación de los tributos, en aras de ofrecer mejores servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Mejora	6	Garantizar la estabilidad al personal con el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros para cumplir eficientemente con las labores de administración general, en la gestión de nuestro Gobierno Local.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	Juan Luis Arce Castro	Auditoría Interna	8.580.799,74	8.580.799,74			0%	0%	0%	0%		
SUBTOTALES							5,0		5,0			145.738.798,98	145.738.798,98	0,00	0,00	0%	0,0		0,0		
TOTAL POR PROGRAMA							83%		83%								0%		0%	0,0%	
75% Metas de Objetivos de Mejora							50%		50%								0%		0%	0,0%	
25% Metas de Objetivos Operativos							150%		150%								0%		0%	0,0%	
6,0 Metas formuladas para el programa																					

Acta de Sesión ordinaria 144-2026
7 de julio del 2026

[illegible]

Acta de Sesión ordinaria 144-2026

7 de julio del 2026

PLAN OPERATIVO ANUAL

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO

2026

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACION ESTRATEGICA		PLANIFICACION OPERATIVA													EVALUACION							
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecucion de los recursos por meta	EJECUCION DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%	
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Putarenes para satisfacer las demandas y necesidades de población	Operativo	1	Contar con el contenido presupuestario para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial distrital. Recursos Ley 9329.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	100.817.511,37	100.817.511,37			0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Putarenes para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	2	1. Conformación de cunetas y espaldones y calzada 2. Bacheo mecanizado con material granular 3. Sustitución y colocación de alcantarillas 4. Obras de Concreto presupestad 5. Actividades ocasionales, chapeado y descuaje de arboles 6. Alquiler de Equipo (Back hoe- Niveladora - Excavadora - Compactadora.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	5.576.142,55	5.576.142,55			0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Putarenes para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	3	1. Construcción de Tratamientos Superficiales TSB3 2. Bacheo menor con mezcla asfáltica en caliente 3. Colocación de Monto Pavimento bituminoso - carpeta asfáltica 4. Colocación y suministro de base granular 5. Construcción Puente Peatonal, Red Vial Cantonal de Lepanto	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	15.000.000,00	15.000.000,00			0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Putarenes para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	4	Resolver casos de ejecución inmediata y alertantes a proteger y mejorar la infraestructura vial del distrito de Lepanto, (Ley 8114), Enfoque Casos de Emergencia.	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	Juan Luis Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	8.000.000,00				0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Putarenes para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	5	Mantenimiento de vías de comunicación - Construcción de aceras Distrito Lepanto	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	Juan Luis Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	2.181.600,00				0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de empleo en el sector de infraestructura de interés social que integren consideraciones con respecto a las amenazas asociadas al clima integrando de resiliencia climática.	Mejora	6	Contar con el contenido presupuestario para la cancelación de los intereses y amortización del crédito con el IFAM, para la construcción del Palacio Municipal	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	01 Edificios	Otros Edificios	11.247.231,27	11.247.231,27								
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Putarenes para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	7	Contar con el contenido presupuestario para la suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente por demanda	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	Juan Luis Castro	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	0,00	200.000,00			0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Putarenes para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	8	Contar con el contenido presupuestario para suministro de descarga directa de concreto premezclado 280kg/cm2	Monto presupuestado	100	100%	0	0%	Juan Luis Castro	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	5.142.692,36	0,00			0%	0%	0%	0%		
SUBTOTALES							3,0	10,0					137.783.577,54	143.022.485,18	0,00	0,00	0%	0,0	0%	0,0		
TOTAL POR PROGRAMA							25%	83%										0%	0%	0%		
89% Metas de Objetivos de Mejora							19%	94%										0%	0%	0%		
11% Metas de Objetivos Operativos							50%	50%										0%	0%	0%		
12,0 Metas formuladas para el programa																						

PROGRAMA I

ADMINISTRACION GENERAL

Rebajos

Remuneraciones: Se disminuye la partida de dietas por un monto de ¢1,000,000.00.

Servicios: Se disminuye la partida de servicio jurídicos en ¢9,000,000.00, servicios informáticos ¢500,000.00 y otros servicios de gestión y apoyo ¢100,000.00, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliarios de oficina ¢100,000.00 y mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas informáticos por un de monto de ¢200,000.00.

Materiales y suministros: En esta partida se rebaja las subpartidas de tintas pinturas y diluyentes, por un monto de ¢100,000.00.

La suma de las disminuciones anteriores es por un monto de ¢11,000,000.00, a solicitud de la Licda. Xiomara Jimenez Morales, en oficio CML-SFA-106-2026 (adjunto).

Aumentos

Remuneraciones: Se incluye contenido presupuestario para el pago de suplencias, y sus respectivas cargas sociales por un monto de ¢4,241,099., para la incapacidad por maternidad de la funcionaria Yocelyn Salazar Chavez, proveedora municipal a.i.

Servicios: Se aumentan las partidas de servicios, en las subpartidas de servicio de agua y alcantarillado ¢50,000.00, servicio de energía eléctrica ¢600,000.00, servicio de telecomunicaciones ¢600,000.00, para el pago de servicios básicos de la administración, servicio de ciencias económicas y sociales ¢500,000.00, para el pago del profesional que da acompañamiento en el área contable, transporte dentro del país ¢248,984.00, para el uso de funcionarios y concejales, viáticos dentro del país ¢500,000.00 para el uso de funcionarios y concejales y seguros en ¢168,436.00, se incorpora por el movimiento solicitado en la partida de suplencias.

Materiales y suministros: Se aumenta la subpartida de combustibles y lubricantes en un monto de ¢200,000.00, para uso en el vehículo placa SM4127.

Transferencias corrientes: En esta partida se aumenta la subpartida de indemnizaciones, por un monto de ¢3,891,481.00, que será utilizado para el pago de sentencia N°2026000047-202600004, a favor de la señora Nidia Ileana Sanchez Serrano.

La suma de las aumentadas anteriores es por un monto de ¢11,000,000.00, a solicitud de la Licda. Xiomara Jiménez Morales, en oficio CML-SFA-106-2026 (adjunto).

Acta de Sesión ordinaria 144-2026

7 de julio del 2026

PROGRAMA

GESTION Y CONTROL URBANO

Rebajos

Servicios: Se disminuyen las subpartidas de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas informáticos por un de monto de ¢200,000.00.

La suma de la disminución anterior es por un monto de ¢200,000.00, la cual será trasladada a otras partidas a solicitud de Lic. Maikol Vargas Morales en OFICIO PSCT-096-2026.

Aumentos

Servicios: Se aumenta la subpartida transporte dentro del país en ¢75,000.00 para el traslado de los funcionarios del departamento, mantenimiento y reparación de equipo de transporte en ¢75,000.00 para mantenimientos de los vehículos placas SM4120, SM6856 y SM9052 a cargo del departamento de control urbano.

Materiales y suministros: se aumenta la subpartida de tintas, pinturas y diluyentes en ¢50,000.00, para la compra de cintas para las impresoras de punto de venta que se encuentran en la plataforma de servicios.

Todo lo anterior a solicitud de Lic. Maikol Vargas Morales en OFICIO PSCT-096-2026.

PROGRAMA III

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

Rebajos

Servicios: Se disminuyen las subpartidas de servicios de agua y alcantarillado por ¢105,067.00, servicio de energía eléctrica ¢1,424,118.39, servicio de telecomunicaciones ¢373,099.70, viáticos dentro del país ¢600,000.00.

Materiales y suministros: Se disminuyen las subpartidas de materiales y productos asfálticos por ¢1,706,092.80, madera y sus derivados ¢1,000,000.00 y herramientas e instrumentos ¢93,907.20.

La suma de las disminuciones anteriores es por un monto de ¢5,302,285.09, las cuales serán trasladadas a partidas que son requeridas a solicitud del Intendente Juan Luis Arce Castro y del Lic. David Camacho Brenes en OFICIO No. IOP 249-2026

Aumentos

Servicios: Se incluye contenido en las subpartidas de transporte dentro del país ¢100,000.00, se requiere aumentar saldo disponible para cubrir costo de traslados del personal municipal de la UTGV, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ¢4,000,000.00, para realizar mantenimiento

y reparaciones como cambios de aceite a las retroexcavadoras placas SM8296 y SM4886 y motoniveladora placa SM7983.

Transferencias corrientes: se aumentan las subpartidas de prestaciones legales por un monto de ₡50,000.00, para el pago al exfuncionario Luis Enrique Guerrero Rodriguez.

03.01.02 MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO.

Servicios: Se incluye contenido en el proyecto, en la subpartida de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario por ₡1,152,285.09, para alquiler de back hoe, con la empresa adjudicada para intervención de caminos.

La suma de los aumentos anteriores es por un monto de ₡5,302,285.09, las cuales serán trasladadas a partidas que son requeridas a solicitud del Intendente Juan Luis Arce Castro y del Lic. David Camacho Brenes en OFICIO No. IOP 249-2026

EXPOSICION

Licda Mailyn Araya Flores manifiesta: Con la presentación de la modificación Presupuestaria número cero cero tres 2026

Bueno buenas tardes señores del Concejo, mediante las redes sociales que se comunicaban el sueño, hoy se presenta la modificación presupuestaria cero cero tres veinte veintiséis, como es de su conocimiento, el año 2026 iniciamos con un presupuesto ajustado debido a la improbación que se comparte la Contraloría, entonces es así realizando una modificación para mover algunas partidas que no ha tenido uso para unas que estamos necesitando de emergencia, porque al entrar con un presupuesto ajustado hay algunas partidas que ya se nos quedaron cortitas, entonces estamos viendo a ver de dónde movemos poquitos para poder salir para mientras se da este ya por parte de la Contraloría y la aprobación del extraordinario.

Esta modificación presupuestaria es por un monto de 16 millones quinientos dos mil doscientos ochenta y cinco punto cero nueve, es una modificación pequeña, dentro de la cual estamos disminuyendo en remuneraciones un millón de colones servicios dos millones seiscientos dos mil doscientos ochenta y cinco puntos cero nueve y materiales y suministros en dos millones, novecientos para aumentar remuneraciones por cuatro millones doscientos, cuarenta y dos mil noventa y nueve colones, servicios seis millones novecientos veinte materiales y suministros 250 mil colones, Bienes duraderos por un millón, 152, 285.09 y transferencias corrientes por 3 millones 941,481, en el programa de la administración se va a hacer una disminución y un aumento, porque al ser una modificación, lo que estamos moviéndose entre partidas verdad de 11 millones de colones en el programa de en el programa de servicios comunales son los va a haber un

Acta de Sesión ordinaria 144-2026

7 de julio del 2026

movimiento en el programa, se debo cero nueve por 200.000 colores, por último, en la Unidad Técnica un movimiento de cinco millones trescientos dos mil doscientos ochenta y cinco punto cero nueve, qué partidas se van a ver afectadas en esta modificación en la partida, n el programa de la administración, vamos a disminuir un millón en remuneraciones 990 mil millones novecientos.

Perdón, en servicios y 100 mil colores en naturales y suministros en el cuerno, hace dos cero nueve dos mil dólares en servicios y la Unidad Técnica de gestión vial, dos millones quinientos dos mil doscientos ochenta y cinco puntos cero nueve servicios y dos millones ochocientos en materiales y suministros para aumentar.

En el caso de la administración, los 11 millones se van a aumentar cuatro millones doscientos cuarenta y uno el noventa y nueve en remuneraciones en servicios dos millones, seiscientos, sesenta y siete mil cuatrocientos veinte 200 mil dólares en materialista y suministros y tres millones ochocientos noventa y uno mil cuatrocientos ochenta y uno en transferencias corrientes en el programa cero dos cero nueve. en la partida de servicios se van a incluir 150 mil y en materiales y suministros dos mil colores, y por último, en la Unidad Técnica se van a incluir cuatro millones cien mil colones en servicios, un millón 1552,285.09 en bienes, duraderos y cincuenta mil colones en transferencias corrientes para verlo ya a nivel de partida, cuáles van a ser los movimientos, dentro de perdón, dentro de la modificación presupuestaria, dentro de los documentos que se remiten están las justificaciones, pero son de las que hablamos este durante la explicación para el nuevo, luego no irnos al word donde se presenta cada una de ellas.

Entonces por parte de la administración vamos a hacer una disminución de un millón de colones en la partida de dietas nueve millones de colones en servicios jurídicos, 500 mil colores de servicios informáticos, 100 mil colones en la partida de otros servicios de gestión y apoyo, cien mil colones y mantenimiento y reparación de equipo, inmobiliario de oficina mil colones en equipo de cómputo de sistemas de información y cien, mil colores, en distintas, pinturas y billetes para aumentar tres millones, trescientos nueve mil ciento, treinta y seis en la partida de suplencias, con sus respectivas cargas sociales, este aumento es esa solicitud de la administración o de la parte de las de las jefatura de financieros, debido a que la compañera de proveeduría para los 29 de julio ya entra en licencia de maternidad.

Entonces necesitamos una suplencia en el departamento de proveeduría por cuatro meses, estamos incluyendo 50 mil colones en el servicio de agua de allá mil colones en el servicio de energía, electricidad y 600 mil colones, el servicio de telecomunicaciones, eso es para gasto de servicios básicos debido a que la partida ya se nos está disminuyendo y estamos a la espera del incluimos 500 mil colones en servicios de Ciencias Económicas para el acompañamiento del profesional que

Acta de Sesión ordinaria 144-2026

7 de julio del 2026

nos da esta asesoría en la de las incluimos 248.984 colones en transporte dentro del país, para lo que son estos traslados de tanto de los funcionarios como concejales en la administración y viáticos dentro del país.

Tanto para funcionar es como consecuencias incluimos seguros, por cierto, sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis colones que al mover remuneraciones se tiene que mover la partida de seguros, y por último, perdón combustibles lubricantes 200.000 colones es a partir del nuevo tenía la administración y se le está haciendo en un centro de 200 mil colones para el uso del vehículo.

Y por último tres millones ochocientos noventa y uno mil cuatrocientos noventa y un colones que es para la indemnización que se debe pagar por sentencia a la señora Nidia Iliana Sánchez Serrano, se le debe de cancelar tres millones, Ochocientos, Noventa y uno, mil cuatrocientos ochenta, y uno. eso está en la sentencia emitida.

Gestión y control urbano. Programa cero dos cero nueve es un movimiento por 200.000 colones, lo disminuimos en mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información a solicitud del encargado del departamento, El licenciado Michael Vargas y se incluye 75 mil colones en transporte dentro del país, para uso de los funcionarios de servicio, mantenimiento y reparación de equipo de transporte para ser utilizado en el vehículo, los vehículos a cargo del departamento que son tres motocicletas y por último cintas, pinturas, diluyentes para la compra de cintas de las impresoras de punto de venta que se encuentran en las plataformas de servicio.

Y por último, la Unidad Técnica de gestión bien se está disminuyendo servicio de agua y alcantarillado, sesenta y siete colones, servicio de energía eléctrica, un millón cuatrocientos veinticuatro mil ciento dieciocho puntos treinta y nueve, servicio de telecomunicaciones, viáticos dentro del país, por 600, mil colones, materiales y productos hepáticos por un millón 706 mil noventa y dos puntos ochenta, sus derivados en un millón de colones y herramientas.

Instrumentos en 93.907.220, para incluirlo en transporte dentro del país, sin mil colones para el uso de los funcionarios de la Unidad Técnica de gestión vial, mantenimiento y reparación de equipo de producción, este es para utilizar el mantenimiento y cambios de aceite de las de los dos bajo y la motoniveladora y 50 mil colones de prestaciones legales para el di funcionario Luis Guillermo Guerrero Rodríguez, Guerrero Rodríguez y por último, se hace una inyección de un millón ciento cincuenta y dos mil doscientos ochenta y cinco puntos cero nueve colones para el alquiler de maquinaria en el proyecto de mantenimiento rutinario de la red vial distrital para una modificación por un monto de 16 millones quinientos dos mil doscientos ochenta y cinco punto cero nueve Cortes.

Acta de Sesión ordinaria 144-2026
7 de julio del 2026

Dentro del archivo de los recursos, ya tuvimos la modificación dos ahora estamos incluyendo los aumentos y disminuciones del programa de la modificación tres. Sería estas columnas de acá, el movimiento realizado en el programa hace dos cero nueve, los movimientos realizados por la administración, y los movimientos realizados en la Unidad Técnica de gestión vial, para un monto de aumento y disminución de 16 millones quinientos dos mil doscientos ochenta y cinco puntos cero nueve, 16 millones 500 mil ochenta y cinco, el plan en el operativo, nada más, la meta del programa uno disminuye en tres millones ochocientos noventa y uno mil cuatrocientos ochenta y un colones y es trasladado a transferencias, debido al que es una indemnización sale de transferencias corrientes es el único movimiento que hay de la de la una disminución en la meta, uno para ser trasladada a la meta número cuatro por exactamente el mismo monto, al ser una modificación, el programa dos no sufre cambios porque es un movimiento entre su mismo programa, que es el programa cero dos cero nueve, el Programa de Desarrollo Urbano.

Perdón de Control Urbano y por último el programa 3, en este hay un cambio en las metas, uno y dos del cual estamos extrayendo de la meta, uno un millón 152 mil doscientos ochenta y cinco puntos nueve del gasto corriente para hacer trasladado en el bien duradero del alquiler de la maquinaria por el mismo monto de un millón ciento cincuenta y dos mil doscientos ochenta y cinco puntos en el año.

Eso serían los movimientos realizados en el pago y ese sería la modificación, Presupuestaria cero cero tres veinte veintiséis si tienes dudas o consultas con mucho gusto. Muchas gracias licenciada por una explicación en la presentación de la modificación presupuestaria cero cero uno cero cero tres veinte veintiséis.

¿Alguien tiene alguna consulta que he realizado a esta modificación?

Considerando la anterior y verificando que se cumpla con lo establecido en el artículo 10, 11, 12 y 13 de este Reglamento.

Muchas gracias. **Se toma acuerdo.**

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

Inciso a.....

Se procede a leer solicitud recibida de parte de la Junta Directiva de Seccional ANEP Lepanto, donde indica que se solicita al concejo, según acuerdo No. 7 del acta ordinaria 24-2026, el fundamento que presentó la administración en el documento de apertura al Proyecto de Modernización del Manual de Puestos, en cuanto a modernización y términos de referencia. Copia al Ministerio de Trabajo, Sr Alvino Vargas Barrantes, secretario general ANEP. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso b.....

Acta de Sesión ordinaria 144-2026
7 de julio del 2026

Se procede a leer solicitud recibida de parte de la Junta Directiva de Seccional ANEP Lepanto, donde indica que se solicita al concejo, según acuerdo No. 3 del acta ordinaria 24-2026, en vista que no se han incluido las recomendaciones solicitadas y que se han ido realizado modificaciones al reglamento original, esta junta directiva solicita al Concejo Municipal una MESA DE TRABAJO, tripartita, formada por miembros del concejo, miembros de junta directiva ANEP y miembros de la administración, para el análisis y revisión del REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO, para obtener un producto terminado para su aprobación final. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso c.....

Se procede a leer solicitud vía correo, según oficio DE-E-145-2026, firmada por Karen Patricia Porras Arguedas, directora ejecutiva, invitación a la Sra Sonia Medina Matarrita y Sra Hilda Amador Porras, como delegadas a la Asamblea Nacional Extraordinaria de Municipalidades 01-2026 el día 17 de julio del 2026, a partir de las 9:00 a.m y segunda convocatoria a las 10:00 a.m. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso d.....

Se procede a leer oficio CNICSP-OF-001-2026, enviada por Maritza Gonzalez Chavarria, secretaria. DICE ASI: ACUERDO No. 1. La Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico NICSP, del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración, que se está implementando las NICSP, en este Concejo Municipal, esto con el fin de cumplir con lo solicitado por Contabilidad Nacional, la cual debe estar conformada por funcionarios Municipales y un miembro del Concejo Municipal, ACUERDA con nueve votos, solicitarle al Concejo Municipal de Lepanto, que nombre a un miembro de este Concejo Municipal, para que forme parte de esta comisión. Las reuniones se realizarán los cuartos jueves de cada mes, en la sala de sesiones del edificio Municipal. Así mismo se les solicita, que este miembro, sea juramentado por ese Concejo Municipal. ACUERDO UNANIME. Votan positivamente, Xiomara Jimenez Morales, Mailyn Araya Flores, Maikol Vargas Morales, Yoselin Salazar Chaves, Danitza Durón Reyes, Maritza González Chavarría, Kattia Montero Arce, Yacxira Moraga Ovaes, miembros comisión Normas Internacionales de Contabilidad Sector Publico. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso e.....

Se procede a leer oficio CML-SFA-OF-107-2026, enviado por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos, Asunto: Solicitud de prórroga del contrato N° 0432025000200005-00 Por este medio me permito solicitar la PRIMERA prórroga del contrato con el PROVEEDOR:

INVERSIONES ARIAS ESQUIVEL SA. cédula de jurídica 3-101-257405 procedimiento 2025LD-000011-0031 600001, Denominado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS PROPIEDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO. La solicitud se fundamenta en la necesidad de adquirir el servicio de mantenimiento preventivo de aires acondicionados. Este servicio es necesario para garantizar la correcta operación de las instalaciones municipales y optimizar el espacio físico. Asimismo, se hace constar que INVERSIONES ARIAS ESQUIVEL SA, ha cumplido de manera satisfactoria con las obligaciones contractuales establecidas, garantizando la correcta y oportuna prestación del servicio. En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública en su artículo N0.104 y su Reglamento en el artículo No.280, se solicita proceder con la ampliación del contrato por el periodo de un año. Monto de Adjudicación: ₡29.000,00 (veintinueve mil colones por unidad) Sin otro particular, y en espera de su aprobación para continuar con el trámite correspondiente, se suscribe, **Una vez analizada se toma acuerdo.**

ARTICULO VII. mociones.....

Moción No. 1

Acuerdo No.1

PRESENTADA POR: JAVIER CASCANTE ROJAS.

RESPALDADA POR:

Sr. Wilman Mora Vega.

Sra: Yesennia Carmona Anchia

Sra Meys Marina Martinez Zúñiga

Sra Hilda Amador Porras,

Sr Hernan Aguilar Rodríguez

1. Que en el artículo XI del acta N.º 140-2026 de fecha 23 de junio de 2026, este Concejo Municipal dispuso trasladar al Supervisor del Circuito Educativo 04, MSc. Juan Antonio Quiros Campos, acuerdo No. 3, la atención e investigación de una denuncia presentada contra una Junta de Educación El Coto.

2. Que mediante criterio de la Asesoría Jurídica institucional y de conformidad con el Dictamen PGR-C-187-2023 de la Procuraduría General de la República, emitido como consecuencia de la declaratoria de inconstitucionalidad de los artículos 25 al 28 del Decreto Ejecutivo N.º 38249-MEP mediante el voto N.º 2021-28022 de la Sala Constitucional, se concluyó que la competencia para ordenar, instruir y resolver el procedimiento administrativo corresponde al Concejo Municipal, quien debe designar el órgano director

3. Que el acuerdo adoptado en el acta N.º 140-2026, por cuanto se determinó que la competencia para ordenar e instruir el procedimiento administrativo corresponde al Concejo Municipal y no al Supervisor del Circuito Educativo,

Acta de Sesión ordinaria 144-2026

7 de julio del 2026

conforme al Dictamen PGR-C-187-2023 y al voto N.º 2021-28022 de la Sala Constitucional.

4. Que de conformidad con el artículo 11 de la Constitución Política y el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, toda actuación administrativa se encuentra sujeta al principio de legalidad, debiendo ajustarse estrictamente a las competencias legalmente atribuidas.

5. Que, en resguardo del interés público, del debido proceso y de la regularidad del procedimiento administrativo, resulta necesario ajustar las actuaciones municipales al marco jurídico vigente, evitando eventuales nulidades y garantizando la validez del procedimiento.

6. Que la corrección del presente acuerdo no afecta derechos subjetivos adquiridos por terceros, ni el fondo del eventual procedimiento administrativo, sino únicamente la determinación del órgano competente para su instrucción.

POR TANTO MOCIONO.

PRIMERO: Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en el artículo XI. del acta No. 140-2026 de fecha 23 de junio de 2026, mediante el cual se dispuso trasladar al Supervisor del Circuito Educativo 04, MSc Juan Antonio Quiros Campos, Acuerdo No. 3, la atención e investigación de la denuncia presentada contra la Junta de Educación, por haberse adoptado con base en una interpretación incorrecta sobre la competencia del órgano instructor.

SEGUNDO: Ordenar la apertura de un procedimiento administrativo ordinario, de conformidad con la Ley General de la Administración Pública, con el fin de determinar la verdad real de los hechos denunciados, garantizando el debido receso y el derecho de defensa de las personas eventualmente investigadas.

TERCERO: Designar como Órgano Director del Procedimiento Administrativo a miembros del Concejo Municipal sobre el Procedimiento Administrativo que determine este órgano colegiado.

CUARTO: Tener como parte del expediente administrativo todas las actuaciones preliminares realizadas en relación con la denuncia, las cuales se incorporan como elementos de convicción documental, sin que ello implique sustitución del procedimiento administrativo ordinario.

QUINTO: Disponer que el presente acuerdo se adopta en resguardo del principio de legalidad, del interés público y del debido proceso, y no genera reconocimiento de responsabilidad administrativa o institucional por parte de este Concejo Municipal.

SEXTO: Que, de conformidad con el principio de autotutela administrativa, la Administración Pública puede corregir o dejar sin efecto sus propios actos cuando advierta vicios de legalidad, siempre que ello se realice conforme al ordenamiento

jurídico y antes de que produzcan situaciones jurídicas consolidadas.

SETIMO: Notificar el presente acuerdo al denunciante; a los miembros de la Junta de Educación objeto de la denuncia, en los términos que correspondan para garantizar el debido proceso; al Supervisor del Circuito Educativo 04, MSc. Juan Antonio Quirós Campos, para que nos ratifique el nombre del director (a) que estuvo en ese momento de la denuncia; al Órgano Director que se designe para la instrucción del procedimiento; y a la Secretaría del Concejo Municipal para su incorporación al expediente administrativo y demás trámites de ley.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, acoger la moción en todas sus partes. Notificar. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra Sonia Medina Matarrita, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Sra Meys Marina Martinez, Sra Yessenia Carmona Anchia Concejales Municipales.

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.....

No está presente.

ARTICULO IX. COMISION.....

No hay.

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS.....

No hay.

ARTICULO XI. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO No. 2. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración que mediante la Publicación de la Gaceta No. 170 del martes 05 de setiembre del 2006, Reglamento R-CO 67-2006 la Contraloría General de la República resuelve el reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipales fideicomisos y sujetos privados R-I-2006 CO-CFOE y en cumplimiento con el Reglamento Interno para la tramitación de Modificaciones Presupuestaria de la Municipalidad de Puntarenas publicado en la gaceta nº 71 de la fecha 14 de abril del 2009 el cual este Concejo Municipal tomó el acuerdo de adherirse a este mediante sesión ordinaria n 485-2011, con fecha 18 de agosto del 2011 considerando lo anterior y verificando que se cumpla con lo establecido en el artículo 10,11,12 y 13 de este reglamento .

b-Explicación y presentación de la Licda. Mailyn Araya Flores, Contadora y encargada de Presupuesto a.i de este Concejo.

Por lo tanto, este Concejo Municipal ACUERDA con cinco votos, aprobar la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°003-2026 y el Plan Anual Operativo (PAO). Origen y Aplicación, autorizar a la Intendencia Municipal Juan Luis Arce

Acta de Sesión ordinaria 144-2026
7 de julio del 2026

Castro o quien ocupe el cargo, a elevar los documentos a la Municipalidad de Puntarenas. Por un monto de ₡16.502.285.09. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 44, se dispensa del trámite de comisión, se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra Sonia Medina Matarrita, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Sra Meys Marina Martinez, Sra Yessenia Carmona Anchia Concejales Municipales.

Inciso b.....

ACUERDO No. 3. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud recibida de parte de la Junta Directiva de Seccional ANEP Lepanto, donde indica que se solicita al concejo, según acuerdo No. 7 del acta ordinaria 24-2026, el fundamento que presentó la administración en el documento de apertura al Proyecto de Modernización del Manual de Puestos, en cuanto a modernización y términos de referencia. Copia al Ministerio de Trabajo, Sr Alvino Vargas Barrantes, secretario general ANEP.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, solicitar a la Intendencia envíe el fundamento. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra Sonia Medina Matarrita, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Sra Meys Marina Martinez, Sra Yessenia Carmona Anchia Concejales Municipales.

Inciso c.....

ACUERDO No. 4. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud recibida de parte de la Junta Directiva de Seccional ANEP Lepanto, donde indica que se solicita al concejo, según acuerdo No. 3 del acta ordinaria 24-2026, en vista que no se han incluido las recomendaciones solicitadas y que se han ido realizado modificaciones al reglamento original, esta junta directiva solicita al Concejo Municipal una MESA DE TRABAJO, tripartita, formada por miembros del concejo, miembros de junta directiva ANEP y miembros de la administración, para el análisis y revisión del REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO, para obtener un producto terminado para su aprobación final.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, informales que una vez que se haya trabajado las correcciones, el concejo y la parte administrativa, se incorporaría la mesa de trabajo. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra Sonia Medina Matarrita, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en

ausencia del Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Sra Meys Marina Martinez, Sra Yessenia Carmona Anchia Concejales Municipales.

Inciso d.....

ACUERDO No. 5. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud vía correo, según oficio DE-E-145-2026, firmada por Karen Patricia Porras Arguedas, directora ejecutiva, invitación a la Sra Sonia Medina Matarrita y Sra Hilda Amador Porras, como delegadas a la Asamblea Nacional Extraordinaria de Municipalidades 01-2026 el día 17 de julio del 2026, a partir de las 9:00 a.m y segunda convocatoria a las 10:00 a.m.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, nombrar a la sra Sonia Medina Matarrita y la sra Hilda Amador Porras para que asistan a la convocatoria del día 17 de julio del 2026 Asamblea Nacional Extraordinaria de Municipalidades 01-2026 en San José. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra Sonia Medina Matarrita, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Sra Meys Marina Martinez, Sra Yessenia Carmona Anchia Concejales Municipales.

Inciso e.....

ACUERDO No. 6. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CNICSP-OF-001-2026, enviada por Maritza Gonzalez Chavarria, secretaria de la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico NICSP.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, nombrar a la sra Hilda Amador, Porras, como representante del Concejo en la comisión de los NIPSP. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, recibir para juramentar el día martes 14 de julio del 2026, a partir de las 5:30 p.m **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra Sonia Medina Matarrita, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Sra Meys Marina Martinez, Sra Yessenia Carmona Anchia Concejales Municipales.

Inciso f.....

ACUERDO No. 7. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración nombrar a la sra Hilda Amador Porras, como representante del Concejo en la comisión de los NIPSP. Comisión de Normas Internacionales de

Contabilidad del Sector Publico

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, recibir para juramentar el día martes 14 de julio del 2026, a partir de las 5:30 p.m **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra Sonia Medina Matarrita, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Sra Meys Marina Martinez, Sra Yessenia Carmona Anchia Concejales Municipales.

Inciso g.....

ACUERDO No. 8. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración lo siguiente:

1-Oficio CML-SFA-OF-107-2026, enviado por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos.

2-Servicio es necesario para garantizar la correcta operación de las instalaciones municipales y optimizar el espacio físico.

3- INVERSIONES ARIAS ESQUIVEL SA, ha cumplido de manera satisfactoria con las obligaciones contractuales establecidas, garantizando la correcta y oportuna prestación del servicio.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar la PRIMERA prórroga del contrato con el PROVEEDOR: INVERSIONES ARIAS ESQUIVEL SA. cédula de jurídica 3-101-257405 procedimiento 2025LD-000011-0031 600001, Denominado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS PROPIEDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO.

Se procede con la ampliación del contrato por el periodo de un año. Monto de Adjudicación: ₡29.000,00 (veintinueve mil colones por unidad) **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra Sonia Medina Matarrita, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Sra Meys Marina Martinez, Sra Yessenia Carmona Anchia Concejales Municipales.

ARTICULO VI. CIERRE DE SESION.....

Al no a ver más temas por tratar, se cierra la sesión al ser las siete y seis minutos p.m.

KATTIA
MONTERO
ARCE (FIRMA)
Firmado digitalmente
por KATTIA MONTERO
ARCE (FIRMA)
Fecha: 2026.07.27
10:08:06 -06'00'

SELLO

PRESIDENTE

SECRETARIA

.....UL.....